



CUT: 129709-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0383-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 12 de abril de 2024

VISTO:

CUT	129709-2023	Fecha	28 de junio de 2023
Sabino Poma Manrique, DNI 15744887 Fidelia María Castillo Aguilar, DNI 15745473			
Representado por:		Documento	
José Luis Gamarra Camani		DNI 15706143	
Informe Formalización		Fecha	
021-2023 - ANA-AAA.CF-ALA.B/ERGR		30 de noviembre de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Lote de Terreno N° 01 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Jaiva (PBAR-25-B04) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 021-2023 ANA-AAA.CF-ALA.B/ERGR, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 16 094 m³/año, para uso agrario, a favor de Sabino Poma Manrique con DNI 15744887, Fidelia María Castillo Aguilar con DNI 15745473, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Sabino Poma Manrique, DNI 15744887 Fidelia María Castillo Aguilar, DNI 15745473		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Supe Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Jaiva		

Predio					
Lote de Terreno N° 01					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
20791.03		2,7900		2,7900	
Bloque riego					
Jaiva (Cód.: PBAR-25-B04)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Huaura		
		Dist.	Huaura		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Barranca		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:241 170, N:8 795 844			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Supe		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:240 940 N:8 795 476		
Volumen otorgado anual (m³)			16 094		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
1 902	4 137	3 696	2 592	1 152	570
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
348	268	233	295	285	616

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Sabino Poma Manrique con DNI 15744887, Fidelia María Castillo Aguilar con DNI 15745473, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Supe y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/Mario F.